

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Noveno Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Recursos Humanos, por importe de 2.900.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
La Staff del Servicio de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos Mº. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 25/02/2025 15:02 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 25/02/2025 16:59 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 26/02/2025 08:47 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/02/2025 08:50 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Recursos Humanos.

La Staff del Servicio de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	a6MkXkb0IgCwapzyLxWQYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Esperanza Rodríguez López	Firmado	17/02/2025 08:17:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a6MkXkb0IgCwapzyLxWQYw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a6MkXkb0IgCwapzyLxWQYw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MDG

I.- El artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que versa sobre "Procesos de estabilización de empleo temporal" determina entre su apartado primero, la autorización de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Igualmente, a este respecto se ha de considerar lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por su parte, en el apartado segundo establece que las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes.

Asimismo, determina dicho precepto que la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022 y que la resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

En aplicación de los preceptos detallados por este Ayuntamiento ha desarrollado una oferta extraordinaria de estabilización y consolidación, que ha culminado con el nombramiento de diverso personal como funcionario de carrera en diciembre de 2024.

1/2

Entre las plazas que se han ofertado para estabilización y consolidación, existían un total de 79 que correspondían a personal laboral indefinido de programas de empleo de larga duración. Dado que este personal no ocupaba plaza en plantilla cuando se realizó el cálculo del presupuesto municipal, se debe realizar un ajuste en los importes presupuestados para incrementar el orgánico 26 y programa de gastos 2313, al objeto de que estén correctamente presupuestadas estas plazas.

Igualmente, en el momento actual se está pendiente de la Resolución de la subvención del Programa de Dependencia, del cual han sido objeto de cobertura por el proceso extraordinario de estabilización y consolidación un total de 16 plazas, por lo que resulta procedente incrementar la aplicaciones presupuestarias que se detallan "in fine" para garantizar la existencia de crédito.

II.- Por otra parte, con fecha 16 de noviembre de 2023 se publicó, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Orden de 15 de noviembre de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión socio laboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus

En revisión rutinaria de las consignaciones presupuestarias de Capítulo I para 2025, se ha detectado que existe un desajuste en el cálculo del importe necesario para el presente ejercicio para asumir los gastos de personal del referido programa, que debe ser objeto de regularización.

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	S5xnTEuhxbtTZaQ2VLzo8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	10/02/2025 11:08:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S5xnTEuhxbtTZaQ2VLzo8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S5xnTEuhxbtTZaQ2VLzo8g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





III.- A tenor de lo expuesto, deben realizarse las gestiones oportunas para imputar los importes que se detallan a continuación en las aplicaciones presupuestarias 13100 y 16000 del programa de gastos 2313 "PROG. COMUNITARIOS Y GENERALES DE ACCION SOCIAL" del empleo" del orgánico 26 "Derechos Sociales", al objeto de que sea posible garantizar la correcta ejecución presupuestaria.

Por ello, se propone la realización de las PTC,s que se adjunta minorando el importe detallado de las aplicaciones presupuestarias que se especifican, en las cuales existe consignación para hacer frente al mismo, en las dos primeras por la existencia de vacantes que no pueden ser cubiertas en el presente ejercicio y en la tercera porque se consignó una bolsa manual para posibles incrementos de seguridad social que, revisado el gasto del presente mes, no va a ser necesaria en su totalidad:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A MINORAR	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
22 1321 12100 PAM 8005	400.000,00 €
22 1361 12003 PAM 8005	1.000.000,00 €
17.9203.16000 PAM 8005	1.500.000,00 €
TOTAL A MINORAR	2.900.000,00 €

IV.- Por su parte, se propone el incremento de las aplicaciones presupuestarias que se detallan para hacer frente a los aspectos detallados con anterioridad y por los importes que asimismo se especifican:

2/2

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
26 2313 13100 PAM 8005	2.175.000,00 €
26 2313 16000 PAM 8005	725.000,00 €
TOTAL A SUPLEMENTAR	2.900.000,00 €

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

SR. CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. (Servicio de Presupuestos)

Código Seguro De Verificación	S5xnTEuhxبتTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	10/02/2025 11:08:47
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S5xnTEuhxبتTZaQ2VLzo8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S5xnTEuhxبتTZaQ2VLzo8g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>17</b>	<b>9203</b>	<b>16000</b>	<b>22025002997</b>	<b>1.500.000,00</b>	
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>UN MILLON QUINIENTOS MIL EUROS.</b>	<b>1.500.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RC PARA SUPLEMENTAR ORGÁNICO 26 PROGRAMA DE GASTOS 2313**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250003183**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **13/02/2025**

Código Seguro De Verificación	6fSuFcQy0GDkE7gluHMwaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	13/02/2025 12:16:28
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6fSuFcQy0GDkE7gluHMwaw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6fSuFcQy0GDkE7gluHMwaw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>22</b>	<b>1321</b>	<b>12100</b>	<b>22025003002</b>	<b>400.000,00</b>	
<b>COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CUATROCIENTOS MIL EUROS.</b>	<b>400.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RC PARA SUPLEMENTAR ORGÁNICO 26 PROGRAMA DE GASTOS 2313**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250003182**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **13/02/2025**

Código Seguro De Verificación	QpfHeLU4vlpjz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	13/02/2025 12:16:19
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QpfHeLU4vlpjz3EPK7PBow==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QpfHeLU4vlpjz3EPK7PBow==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>22</b>	<b>1361</b>	<b>12003</b>	<b>22025003008</b>	<b>1.000.000,00</b>	
<b>SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. C1</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>UN MILLON EUROS.</b>	<b>1.000.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RC PARA SUPLEMENTAR ORGÁNICO 26 PROGRAMA DE GASTOS 2313**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250003181**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **13/02/2025**

Código Seguro De Verificación	fhxVUAdeGwoiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	13/02/2025 12:16:49
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fhxVUAdeGwoiZe18V/u6uQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fhxVUAdeGwoiZe18V/u6uQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**ASUNTO:** 9º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

## INFORME

### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del área indicada, motivando que resulta imprescindible realizar un reajuste en los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias de gastos de personal cuya motivación consta en el expediente.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 que se realiza entre distintas **áreas de gastos** pero referido a gastos de personal, por lo que no se ve afectada por las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

1/2

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

No se pone de manifiesto en el expediente propuesto no altera el normal funcionamiento de los servicios.

Observación: Conforme se dispone en art. 172.2 del RD 2568/1986, en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. No consta a este respecto un informe técnico o del jefe de la Dependencia, sino un escrito/informe del Sr/a. Concejal/a Delegado/a.

### SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AKsLxENQyk05Jb1B0wy4gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	25/02/2025 09:25:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AKsLxENQyk05Jb1B0wy4gw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AKsLxENQyk05Jb1B0wy4gw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2025	17 9203 16000 8005		-1.500.000,00	Seguridad Social
2025	26 2313 16000 8005		725.000,00	Seguridad Social
2025	26 2313 13100 8005		2.175.000,00	PERSONAL LABORAL TEMPORAL
2025	22 1361 12003 8005		-1.000.000,00	Sueldos del Grupo C1
2025	22 1321 12100 8005		-400.000,00	Complemento de destino

**TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2025 se deben considerar activas las reglas fiscales.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

2/2

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, pero con la observación antes expuesta, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL  
Fermín Vallecillo Moreno

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Código Seguro De Verificación	AKsLxENQyk05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	25/02/2025 09:25:25
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AKsLxENQyk05Jb1B0wy4gw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AKsLxENQyk05Jb1B0wy4gw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## INFORME:

**Asunto:** Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Recursos Humanos, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Noveno Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 2.900.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
La Staff del Servicio de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	AgKQBRK6fdYdYwjtFuoeHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	25/02/2025 11:12:36
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AgKQBRK6fdYdYwjtFuoeHQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AgKQBRK6fdYdYwjtFuoeHQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 9 PTC 2025

Fecha: 17/02/2025

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 9 PTC 2025 RRHH

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2313 13100 PERSONAL LABORAL TEMPORAL			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			2.175.000,00	
G	26 2313 16000 SEGURIDAD SOCIAL			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			725.000,00	
G	17 9203 16000 SEGURIDAD SOCIAL			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.500.000,00	
G	22 1321 12100 COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-400.000,00	
G	22 1361 12003 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. C1			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.000.000,00	

Suma Total .....